

PROMULGA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LAS
EMPRESAS GENCO S.A; SERVITRANS S.A Y
COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN.

DECRETO EXENTO **N°1549** /2016

RECOLETA,

26 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 59, de fecha 10 de mayo de 2016, emanado del Concejo Municipal, que aprueba la transferencia de recursos a las empresas que prestan servicios de aseo y barrido de calles, según lo dispuesto en la Ley N°20.882 del Presupuesto del Sector Público año 2016.
- 2.- El Memorándum N°123, de fecha 20 de abril de 2016, emanado de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acuerdo N° 59, de fecha 10 de mayo de 2016, emanado del Concejo Municipal, que aprueba transferir recursos a las empresas que prestan servicios de aseo y barrido de calles, según lo dispuesto en la Ley N°20.882 del Presupuesto del Sector Público año 2016.
- 2.- **EL MONTO** a transferir a las empresas de aseo, por parte de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, será de:
 - Empresa GENCO S.A, la suma de \$5.886.826.- (cinco millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos).
 - Empresa SERVITRANS S.A, la suma de \$69.571.580.- (sesenta y nueve millón es quinientos setenta y un mil quinientos ochenta pesos).
 - COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN, la suma de \$17.660.478.- (diecisiete millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCS/MASI



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 59

RECOLETA, 10 MAYO DEL 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N° 123 de 20 Abril 2016, del Sr. Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.882 DEL PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO AÑO 2016, A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, QUE SE INDIVIDUALIZAN LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

**1.- EMPRESA GENCO S.A. TRABAJADORES AFECTOS :22
MONTO A TRANSFERIR \$5.886.826.-**

**2.- SERVITRANS S.A, TRABAJADORES AFECTOS: 65
MONTO A TRANSFERIR \$69.571.580.-**

**3.- COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN, RUT
65.105.966-6 MONTO A TRANSFERIR \$17.660.478.-**

DEJASE ESTABLECIDO, QUE LOS MONTOS QUE SE TRANSFIEREN, SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, A TRAVES DE LA MODIFICACION APROBADA POR ACUERDO N°56 DE 10 MAYO 2016.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/pgs.

- **Alcaldia**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **DIMAO**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **Archivo**
- **Secretaria Municipal**

PROMULGA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LAS
EMPRESAS GENCO S.A; SERVITRANS S.A Y
COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN.

DECRETO EXENTO 1549 /2016

RECOLETA,

26 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 59, de fecha 10 de mayo de 2016, emanado del Concejo Municipal, que aprueba la transferencia de recursos a las empresas que prestan servicios de aseo y barrido de calles, según lo dispuesto en la Ley N°20.882 del Presupuesto del Sector Público año 2016.
- 2.- El Memorandum N°123, de fecha 20 de abril de 2016, emanado de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE

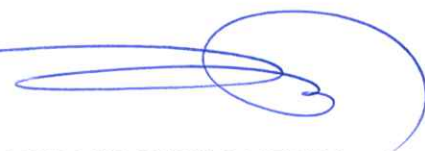
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acuerdo N° 59, de fecha 10 de mayo de 2016, emanado del Concejo Municipal, que aprueba transferir recursos a las empresas que prestan servicios de aseo y barrido de calles, según lo dispuesto en la Ley N°20.882 del Presupuesto del Sector Público año 2016.
- 2.- **EL MONTO** a transferir a las empresas de aseo, por parte de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, será de:
 - Empresa GENCO S.A, la suma de \$5.886.826.- (cinco millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos).
 - Empresa SERVITRANS S.A, la suma de \$69.571.580.- (sesenta y nueve millón es quinientos setenta y un mil quinientos ochenta pesos).
 - COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN, la suma de \$17.660.478.- (diecisiete millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.FDO.: OSCAR DANIEL JADUA JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCS/MASI
TRANSCRITO A:
- ALCADIA
- SEC. MUNICIPAL
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIMAO
- DAF
- SECPLAC
- JURÍDICO

